

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 11 de julio de 2022, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación de las instalaciones portuarias de San Miguel-Los Pinos, en el término municipal de Cartaya (Huelva), y su estudio ambiental estratégico.

Por Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 11 de julio de 2022, se aprueba inicialmente el Plan Especial de Ordenación de las instalaciones portuarias de San Miguel-Los Pinos, en el término municipal de Cartaya (Huelva), y su estudio ambiental estratégico, promovido por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

En cumplimiento de la citada resolución, y de conformidad con lo previsto en el artículo 78.3 de la mencionada Ley 7/2021, de 1 de diciembre, el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 75.2.a) de la Ley 7/2021, y 6.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y la Orden de 14 de julio de 2011, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días hábiles el Plan Especial de Ordenación de las instalaciones portuarias de San Miguel-Los Pinos, en el término municipal de Cartaya (Huelva), su estudio ambiental estratégico y un resumen no técnico de dicho estudio.

Segundo. El plazo para formular las alegaciones empieza a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Huelva y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cartaya.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación quedará expuesta a través del enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

y disponible en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la calle Pablo Picasso, núm. 6, de Sevilla, y en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en la Avda. de la Ría, núm. 8, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo festivos.

Cuarto. Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general disponible en el enlace: www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/servicios.html

00265266

o bien en cualquier registro de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de julio de 2022.- La Directora General, María del Carmen Compagni Morales.